### B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

# Demarcaciones de Carreteras

Acondicionamiento de trazado, variante de Limpias, Ampuero y Rasines, N-629, de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 74,3 al 87,4, tramo: Rasines-Colindres, clave: 22-S-3280, términos municipales de Colindres, Limpias, Ampuero y Rasines

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 18 de abril de 1995, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los mencionados bienes y derechos afectados por esta expropiación, que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fecha: 26 de junio de 1995. Titulares: De Ayuntamiento de Colindres hasta Uranga Pascual, Manuel. Horas: De quince treinta a diecinueve. Ayuntamiento: Colindres.

Fecha: 27 de junio de 1995. Titulares: De Albo Blanco, Carmen, hasta Crespo Puente, Fernando. Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 27 de junio de 1995. Titulares: De Cuadra Tabernilla, Teresa, hasta Edilla Gutiérrez, Severa. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 28 de junio de 1995. Titulares: De Fernández Andueza, Faustino, hasta Garcia Martínez, Josefa. Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 28 de junio de 1995. Titulares: De García Saiz, José, hasta Helguera González, Manuel. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 29 de junio de 1995. Titulares: De Heredia Albornoz, Maria, hasta Peña Piedra, Emilia. Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 29 de junio de 1995. Titulares: De Piedra Calderón, Guillermo, hasta Veci Rodriguez, Angel. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve. Ayuntamiento: Limpias.

Fecha: 30 de junio de 1995. Titulares: De Abascal Otero, Manuel, hasta Fernández Trueba, Carmen.

Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Ampuero.

Fecha: 3 de julio de 1995. Titulares: De García Fernández, Vicente, hasta Ladaluce Ruiz, Rosa María. Horas: De dieciséis a diecinueve. Ayuntamiento: Ampuero.

Fecha: 4 de julio de 1995. Titulares: De Landaluce Uriarte, Maria, hasta Matilla Rivas, Alfredo. Horas: De nueve treinta a trece quince. Ayuntamiento: Ampuero.

Fecha: 4 de julio de 1995. Titulares: De Maza Palacio, Angela, hasta Rivas Sanmartin, Eloy. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve. Ayuntamiento: Ampuero.

Fecha: 5 de julio de 1995. Titulares: De Romaña Gómez, Mariano, hasta Villanueva Gardeazábal, Tomasa. Horas: De nueve treinta a trece quince. Ayuntamiento: Ampuero.

Fecha: 5 de julio de 1995. Titulares: De Arteaga Matienzo, Teresa, hasta Calvo San Pedro, María del Carmen. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve. Avuntamiento: Rasines.

Fecha: 6 de julio de 1995. Titulares: De Cedrún Santisteban, José Antonio, hasta Gutiérrez González, José María. Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Rasines.

Fecha: 6 de julio de 1995. Titulares: De Gutiérrez Ortiz, Abraham, hasta Martínez Alonso, Milagros. Horas: De dieciséis treinta a diecinueve cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Rasines.

Fecha: 7 de julio de 1995. Titulares: De Martinez Flores, Amparo y Josefa, hasta Prado Urgatemendia, Simón. Horas: De nueve treinta a trece cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Rasines.

Fecha: 7 de julio de 1995. Titulares: De Rabre Fernández, Elia, hasta Viar Zorrilla, Maria Luisa. Horas: De dieciseis treinta a diecinueve cuarenta y cinco. Ayuntamiento: Rasines.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá, a efectos de notificación, en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9.ª planta, 39071 Santander, cuantas a egaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 22 de mayo de 1995.—Ei Jefe, Vicente Revilla Durá.—34.880-E.

#### GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado T2-LE-3140, autovía del Noroeste, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas, términos municipales de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Corullón y Villadecanestoral de los Vados, provincia de León

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de mayo de 1995, ha sido aprobado el proyecto de trazado T2-LE-3140, autovia del Noroeste, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas, términos municipales de Vega de Valcarce, Trabadelo, Villafranca del Bierzo, Corullón y Villadecanestoral de los Vados, provincia de León, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletin Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en la autovia del Noroeste, tramo La Coruña-Lugo-Benavente, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que, en lós días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el Avuntamiento correspondiente para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Fincas: 1 a 75. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 3 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 76 a 135. Horarios: De dieciséis a veinte horas. Fecha: 3 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 136 a 210. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 4 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 211 a 270. Horarios: De dieciséis a veinte horas. Fecha: 4 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 271 a 345. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 5 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 346 a 405. Horarios: De dieciséis a veinte horas. Fecha: 5 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 406 al final, Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 6 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Fincas: 1 al final. Horarios: De dieciséis a veinte horas. Fecha: 6 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

#### Ayuntamiento de Corullón

Fincas: 1 a 60. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 7 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 61 al final. Horarios: De dieciseis a dieciocho horas. Fecha: 7 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

#### Avuntamiento de Vega de Valcarce

Fincas: 1 a 60. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 11 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 61 al final. Horarios: De dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 11 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Fincas: 1 a 65. Horarios: De nueve a catorce horas. Fecha: 12 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

Fincas: 66 al final. Horarios: De dieciséis a veinte horas. Fecha: 12 de julio de 1995. Lugar: Ayuntamiento.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas y los planos parcelarios, estarán expuestas con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Trabadelo, Villadecanes-Toral de los Vados, Vega de Valcarce, Corullón y Villafrança del Bierzo.

Al levantamiento de las actas previas, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento, de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Trabadelo, Villadecanes-Toral de los Vados, Vega de Valcarce, Corullón y Villafranca del Bierzo, puedan presentar, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el parcelario correspondiente, se halian también expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, 27, León.

La Coruña, 29 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—35.538-E.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

## Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 4 de mayo de 1995, ha sido solicitado el depósito en este servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Criadores de Ganado Selecto de Raza Zamorano-Leonés (expediente 6.589), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de mayo de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 de mayo de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Victor M. Casas del Corral, don Jesús de Gabriel Pérez y doña María Josefa Alvarez Alvarez.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.910-E.

# Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Se procede a corregir el error cometido en el anuncio publicado en las páginas 9761 y 9762 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1995 (referencia del anuncio 31.138-E), relativo al expediente 241 de los depositados en este servicio y perteneciente a la anteriormente denominada Agrupación Española de Fabricantes de Género de Punto.

En dicho anuncio se ha cometido un nuevo error en la transcripción de la denominación actual de la entidad, publicándose que era la de Agrupación Española del General de Punto, cuando el verdadero nombre de la misma es el de Agrupación Española del Género de Punto.

Lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.925-E.

# Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de mayo de 1995, ha sido solicitado el depósito en este servicio escrito, referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 27 de abril de 1994 de la Asociación Nacional de Torrefactores de Café (ANTORCAFE) (expediente número 565), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Española de Tostadores de Café, así como dar nueva redacción a los artículos 1.°, 4.º y 5.º de los Estatutos.

Siendo firmantes del certificado: Don Felipe Albert, en calidad de Secretario.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—36.918-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de mayo de 1995, ha sido depositado en este servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 6 de abril de 1995, de la Asociación Iberoamericana de Periodistas Especializados y Técnicos (AIPET) (expediente número 2.445), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Aribau, 91, 1.º, 1.ª, F, 08036 Barcelona, así como nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmantes del certificado: Don Joan Riba i Cañardo, en calidad de Secretario y don José Monpi Poblet, como Presidente.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—36.914-E.

# Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de mayo de 1995, ha sido depositado en este servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, celebrada el día 14 de octubre de 1993, de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (expediente número 627), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Cambio de domicilio social a la calle Diego de León, 60, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don Amador Suárez Villa, como Presidente, don Paulino San Emeterio Colina, Consejero-Secretario.

Madrid, 31 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.917-E.

# Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre afiliaciones de las organizaciones sindicales a Federaciones y Confederaciones, se hace público que el dia 5 de mayo de 1995, se presentó en este servicio la documentación referente a la ahdesión a la Confederación Regional de Madrid y Castilla-La Mancha de la Confederación General del Trabajo (CGT), expediente 2.817 del Sindicato de Servicios Públicos de Madrid-sur de la CGT (expediente 28/1.886) y del Sindicato de Sanidad de Madrid sur de la CGT (expediente 28/1.907).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados errores y omisiones, se efectuó requerimiento a los interesados con fecha 9 de mayo de 1995, el cual fue cumplimentado el pasado 29 de mayo de 1995.

Firman la documentación:

Por la Confederación Regional de Madrid y Castilla-La Mancha de la CGT: Don Javier Palacios Rastrollo y don Manuel Teresa Asla.

Por el Sindicato de Servicios Públicos de Madrid-sur de la CGT: Don Carlos Ramos Jaquotot. Por el Sindicato de Sanidad de Madrid-sur de la CGT: Don Antonio Cabezos Magariño.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—36.923-E.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29 de abril de 1995, página 8375 (anuncio 26.398-E), se hizo público el depósito de los documentos relativos a la modificación de los Estatutos de la entidad hasta entonces denominada Asociación Profesional de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación (expediente 1.197/91). En dicho anuncio se recogia el nuevo nombre de la asociación como el de Asociación Profesional de Funcionarios de los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Oficiales Postales y de Telecomunicación.

Habiendose advertido que el nombre que constaba en los estatutos presentados era erroneo, los interesados han procedido, con fecha 29 de mayo de 1995, a presentar nuevo texto estatutario en cuyo artículo 1 consta la siguiente denominación: Asociación Profesional de Funcionarios de los Cuerpos Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales y Mandos Intermedios.

Lo que se anuncia al amparo de la normativa legal vigente sobre sindicatos y asociaciones empresariales.

Madrid, 1 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.927-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 10 de mayo de 1995, han sido depositados en este servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Logopedas (expediente número 6.595), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de mayo de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de mayo de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Puyuelo Sanclemente y don Enrique Bardina Trems.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.908-E.

## Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de mayo de 1995, han sido depositados en este servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Veterinarios Especialistas de Medio Ambiente (AVEMA) (expediente número 6.594), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de mayo de 1995, se les formulo el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de mayo de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Borregón Martínez y don Francisco Alvarez del Manzano Albiñana.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—36.911-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 8 de mayo de 1995, han sido depositados en este servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesionales Independientes de Medios Audiovisuales (expediente número 6.591), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de mayo de 1995, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de mayo de 1995.

El acta de constitución la suscriben: Don Saturnino Rodríguez Martinez, en calidad de Presidente y don José Antonio Carrizosa Gil, como Secretario.

Madrid, 2 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—36.913-E.

### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 1 de junio de 1995, ha sido depositado en este servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el dia 15 de octubre de 1994 de la Asociación Española de Fabricantes y Exportadores de Aparellaje, Cables y Material Eléctrico (AMELEC) (expediente número 2.874), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 27 y 33, cambiando de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes Exportadores de Material Eléctrico y Electrónico (AMELEC), así como cambio de domicilio social a la calle Riera de Sant Miquel, número 3, 08006 Barcelona.

Siendo firmantes del acta: Don Jesús García Anadón, Secretario de la Asociación y don Jaime Balde, Presidente.

Madrid, 5 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—36.921-E.

# COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

# Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica a 24 KV «Entralgo-Tolivia», en el término municipal de Laviana

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por resolución de esta Consejería de fecha 30 de abril de 1991.

La línea cuya instalación se autorizó, es un elemento fundamental para mejorar la calidad del servicio electrico actual y la atención de las futuras necesidades de la zona a la que atiende, dentro del Concejo de Laviana.

El proyecto cuya ejecución se pretende, formaba parte de otro más amplio, incluido en el II Plan de Electrificación Rural del Principado de Asturias, que contemplaba la instalación de la linea a 24 KV «Entralgo-Tolivia» y diversas derivaciones, decidiendo la entidad beneficiaria asumir a su cargo la necesidad de su ejecución, al entender necesaria la misma para un perfecto remate de la electrificación de la zona.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana.

El Consejero, Julián Bonet Pérez.-36.185.

Relación de fincas. Expediente E.R/5546

Finca número: 1. Propietaria: Doña Rosalia Coto Fernández. Dirección: Calle Libertad, número 10-3.º, A, Gijón. Paraje: La Carba. Lugar: La Carba. Cultivo: Monte Alto. Longitud vuelo línea: 98 metros. Ancho afectado: 15 metros. Apoyo número: 0 existente.

Finca número: 2. Propietaria: Doña Maria Luz Corte Zapico. Dirección: Calle Gatedrático Traviesas, número 1-4.º, derecha, 33005 Oviedo. Paraje: La Carba. Lugar: La Carba. Cultivo: Prado y frutales. Longitud vuelo línea: 25 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 3. Propietaria: Doña Carmen Corte. Dirección: Solavega, número 4-3.º, B, Pola Laviana. Paraje: La Carba. Lugar: La Carba. Cultivo: Prado. Longitud vuelo linea: 25 metros. Ancho afectado: 15 metros. Apoyo número: 1. Superficie del apoyo: 1,9 × 1,9 = 3,61 metros cuadrados.

Finca número: 16. Propietarios: Herederos don Armando Palacio Valdés. Dirección: Calle Almagro, número 30, Madrid. Paraje: Entralgo. Lugar: Entralgo. Cultivo: Monte alto. Longitud vuelo línea: 20 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 24. Propietarios: Herederos don Secundino Revuelta Bermúdez (don Manuel Revuelta Bermúdez). Dirección: Calle Rivero, número 86 (Avilés). Paraje: La Corredoria. Lugar: La Corredoria. Cultivo: Frutales. Longitud vuelo línea: 17 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 31. Propietario: Don José González Rivas. Dirección: Restaurante «Peña Mea» (Villoria). Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo línea: 20 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 31a. Propietaria: Doña María Jesús Fernández Castaño. Dirección: Cortes de Cádiz, 2.ª fase, número 3-3.º, B, Natahoyo (Gijón). Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo línea: 20 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 34. Propietario: Don Jesús Fernández Diaz. Dirección: Bañugues. Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo linea: 39 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 35. Propietaria: Doña Teresa Fernández Garcia. Dirección: Calle Arturo Alvarez Buylla, número 4, escalera izquierda, 3.º, E, Oviedo. Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo línea: 5 metros. Ancho afectado: 15 metros

Finca número: 41a. Propietaria: Doña Natividad Fernández Garcia, representada por su hijo don Tomás Reinares Fernández. Dirección: Calle Matemático Pedrayes, número 23, 33005 Oviedo. Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo linea: 9,5 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 43. Propietaria: Óoña María Luisa Suárez Díaz. Dirección: Villoria. Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo linea: 21 metros. Ancho afectado: 15 metros.

Finca número: 56. Propietario: Don Jesús Fernández Diaz. Dirección: Bañuges. Paraje: Villoria. Lugar: Villoria. Cultivo: Prado. Longitud vuelo linea: 54 metros. Ancho afectado: 15 metros. Apoyo número: 18. Superficie del apoyo: 1,85 × 1,85 = 3,42 metros cuadrados.

#### ADMINISTRACION LOCAL

#### Diputaciones Forales

**GIPUZKOA** 

Segunda emisión de bonos forales D. F. Gipuzkoa, junio 1995

El Diputado Foral titular del Departamento de Hacienda y Finanzas de la excelentisima Diputación Foral de Gipuzkoa, mediante Orden foral número 272/1995, de 28 de abril, autoriza la segunda emisión de bonos forales y mediante Orden Foral número 274/1995, de 2 de mayo, delega en el Director general de Presupuestos y Control Financiero competencia para llevar a cabo los trámites relacionados con la citada emisión.

En su virtud, resuelvo:

Primero.—Realizar una emisión de bonos simples por un importe de 12.000 millones de pesetas.

Segundo.—Que las condiciones de la emisión serán las siguientes:

Importe nominal: 12.000 miliones de pesetas. Nominal de los títulos: 100.000 pesetas.

Titulos: Bonos simples al portador.

Amortización: Se realizará el 27 de diciembre del año 1996. No existe posibilidad de realizar una amortización anticipada en esta emisión.

Tipo de interés: Los bonos devengarán un tipo de interés del 10,75 por 100. Los intereses serán pagaderos el día 27 (o hábil siguiente, en su caso) del mes de diciembre de los años 1995 y 1996.

Colocación: La colocación de la presente emisión está asegurada. El importe total emitido se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación.

1. Un tramo sujeto a prorrateo al que se destinará el 10 por 100 de los títulos emitidos y que se denominará tramo minorista para peticiones individuales inferiores a 10.000.000 de pesetas cuya adjudicación se efectuará por suscripción pública abierta. Si fuera necesario se efectuará un prorrateo proporcional. (Véase condiciones en folleto informativo.)

2. Un tramo mayorista para peticiones iguales o superiores a 10.000.000 de pesetas, al que se destinará el 90 por 100 de los títulos emitidos y se adjudicará de forma discrecional por parte de las entidades aseguradoras, sin que se produzca tramiento discriminatorio entre peticiones similares; no obstante, podrán otorgar prioridad a las peticiones de sus clientes que estimen conveniente.

Régimen fiscal: Las adquisiciones por herencia o legado de estos títulos gozarán de una reducción del 90 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones siempre que hubiesen permanecido en el patrimonio del causante un mínimo de un año.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción será del 16 al 27 de junio de 1995.

Fecha de emisión y desembolso: 27 de junio de 1995.

Cotización: Se solicita la admisión a cotización en el mercado secundario organizado de la AIAF.

Entidades aseguradoras de la emisión:

Entidad	Participación Millones de pesetas
Caja Guipúzcoa San Sebastián	3.280
Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad	
Anónima	2.460
Banco de Negocios Argentaria	2.460
Banco Central Hispano	400
Banco Guipuzcoano	400
Banco Santander de Negocios	400
Bankoa	400
Bank of America	400
BNP España	400
Caja Laboral Popular	400
CECA-ACF	400,
Norbolsa	400
Deutsche Bank	200
Total	12.000

Tercero.—Gipuzkoa Donostia Kutxa, Banco Bilbao Vizcaya y Banco de Negocios Argentaria, son las entidades financieras directoras de la emisión.

Cuarto.—La presente emisión no supondrá un rebasamiento del limite de endeudamiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Existe un folleto informativo de la emisión, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el cual está a disposición del público de forma gratuita, tanto en el domicilio social del emisor como en las entidades aseguradoras.

Donostia-San Sebastián, 8 de junio de 1995.—El Director general de Presupuestos y Control Financiero, Juan Ignacio Romero Landa.—37.345.